

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA / ZANGOZA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2020

ASISTENCIA PRESENCIAL

Alcaldesa - Presidenta

Lucia Echegoyen Ojer (APS)

Concejales y concejalas asistentes

Don Javier Solozábal Amorena (AISS)

Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)

Don Juan Linde Molero (AISS)

Don Oskar Fayanás Bernat (APS)

Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)

Doña Susana Garralda Pérez (APS)

Roberto Matxín Iturria (EH Bildu)

Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Doña Marta Sola Jaso (AISS)

Concejales y concejalas no asistentes

Luis Migueliz Andueza (AISS)

Secretario

José Gabriel Ayesa Aristu

Siendo las 19:00 horas del día 23 de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con la participación presencial - en el salón de plenos - y telemática, de los corporativos que al margen se relacionan, para tratar los asuntos del orden del día que se indican a continuación.

**1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Los corporativos han recibido una copia del acta de la sesión ordinaria de 26 de noviembre de 2020. El acta es aprobada con el voto favorable de todos los corporativos que asisten a la sesión.

**2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. MODIFICACIÓN Nº 2/2020 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE DEPORTES PARA EL AÑO 2020**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Se plantea la necesidad de ampliar las aplicaciones presupuestarias 1 2110 16000 Seguridad Social de la Empresa por importe de 131 euros y 1 9200 13100 Coordinador*

*Deportivo Retribuciones por importe de 382 euros debido al aumento de salarios en el ejercicio 2020.*

*Por Resolución 445/2020, de 19 de noviembre, la Directora General de Recursos Educativos, autoriza y ordena el pago de 27.296,23 por el convenio de colaboración ente el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Sangüesa, para la regulación de las condiciones de uso y financiación de los gastos del polideportivo del Ayuntamiento de Sangüesa, sito en el recinto escolar del I.E.S: Sierra de Leyre. Presupuestariamente, para el 2020, está consignado un ingreso de 21.407,38.*

*El ingreso de los 5.888,85 euros por encima de lo presupuestado puede generar crédito en las partidas de gastos ya que según el art. 44 del decreto foral 270/1998 por el que se desarrolla Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales estamos ante la modificación presupuestaria denominada Generación de créditos por ingresos*

*Artículo 44. Concepto.*

*La generación de créditos por ingresos es la modificación al alza del presupuesto de gastos mediante la creación o incremento de dotación de una partida presupuestaria, generada y financiada por ingresos de naturaleza no tributaria no previstos en los estados de ingresos, o por el reconocimiento de derechos superior a los presupuestados, que cumplan en cualquier caso una relación o vinculación directa con el gasto a generar.*

*Artículo 45. Ingresos que posibilitan la generación de créditos.*

*Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:*

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, en su totalidad o juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*

*Modificación presupuestaria .Generación de créditos por ingresos*

1 2110 16000 Seguridad Social de la Empresa 131

1 9200 13100 Coordinador Deportivo Retribuciones 382

*Financiación. Ingresos*

1 45080003 Convenio Gob Nav. Uso Polideportivo 513

*Por tanto se trata de Generación de Créditos por ingresos que conforme al art. 214 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/1995 para su aprobación y entrada en vigor será necesaria la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, no siendo necesaria la publicación del mismo en el Boletín Oficial de Navarra.*

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria N° 2/2020 del presupuesto del Patronato de Deportes para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de*

*Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

### **3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2020.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*La Junta de Gobierno de la Residencia Municipal de Sangüesa ha aprobado en la sesión celebrada con fecha 12-06-2020 la Modificación Presupuestaria 01/2020, para incorporar al presupuesto del año 2020 el gasto correspondiente a la elaboración de un Proyecto Asistencial, cuyo importe asciende a 8.000,00 euros más el IVA correspondiente, es decir 9.680,00 euros de gasto, ya que el IVA no es deducible.*

*Este gasto se financia con aportación del Ayuntamiento de Sangüesa para inversiones.*

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**PARTIDA: 2314 62700 ELABORACION PLAN ESTRATÉGICO Y PROYECTO ASISTENCIAL**

**IMPORTE: 9.680,00**

**FINANCIACIÓN: MAYORES INGRESOS**

**PARTIDA: 70000 APORTACION DEL AYUNTAMIENTO PARA INVERSIONES**

**IMPORTE: 9.680,00 euros**

*Se propone*

*1.-Aprobar inicialmente el Expediente Nº 1/2020 del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

### **4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2020.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*El año pasado se aprobó duplicar el servicio que se venía ofreciendo de Terapia Ocupacional y Fisioterapia, y que venía siendo 2 mañanas de Terapia Ocupacional y una mañana de Fisioterapia, que es el servicio básico al que corresponde la subvención que se recibe.*

*Se acordó duplicar la partida presupuestaria para poder ofrecer un servicio de 4 días de Terapia Ocupacional y 2 días de Fisioterapia.*

*A lo largo del año 2019 no fue posible incorporar todo el servicio que se pretendía, ya que la empresa que ofrece el servicio no encontraba personal que quisiera venir a esta zona, aparte de encajar los días con las otras residencias de la zona a la que prestan servicios.*

*En el presupuesto del año 2020, la consignación inicial que se previó en la partida de Terapia y Fisioterapia fue de 21.000,00 €, teniendo en cuenta que no sería posible desde el principio de año tener duplicado el servicio.*

*La realidad es que sí que ha sido posible tener los 6 servicios semanales, y aunque estuvo suspendido un tiempo durante el estado de alarma, se restableció lo antes posible por el beneficio que les podía reportar a los usuarios.*

*Este servicio adicional que se contrata con la misma empresa que ofrece el servicio básico, tiene aparejado que hay que abonar el kilometraje a los profesionales, gasto con el que no se contaba en un principio.*

*El coste del servicio hasta el 30-09-2020 ha sido de 21.370,88 euros, y en previsión de finalizar el año ofreciendo el servicio completo, el gasto del último trimestre del año puede ser de 8.700 euros, resultando un gasto anual de 30.070,88 euros.*

*La partida presupuestaria que alberga este gasto, "3380 22609 Fisioterapia y Terapia Ocupacional", necesita un suplemento de crédito de 9.100,00 euros aproximadamente para poder recoger la totalidad del gasto del año, ya que la bolsa de vinculación a la que pertenece contiene solamente esta partida presupuestaria, y no puede utilizar crédito disponible de otras partidas.*

#### **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

**PARTIDA: 3380 22609**

**IMPORTE: 9.100,00**

#### **FINANCIACIÓN CON MAYORES INGRESOS**

**PARTIDA: 40000**

**IMPORTE: 9.100,00**

**Se propone:**

**1.-Aprobar inicialmente el Expediente N° 2/2020 del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.**

**2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de**

*este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

**5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL PARA EL AÑO 2020.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*La Residencia ha recibido un donativo de Caixabank de 4.500,00 euros, para la realización de inversiones en el presente año 2020.*

*Como en el presupuesto del presente año no estaba prevista inicialmente la ejecución de inversiones, no existen partidas presupuestarias al efecto. Se necesita aprobar una modificación presupuestaria para incorporar inversiones al presupuesto, que vengan financiadas con este donativo.*

*Las inversiones que justificarán esta subvención serán la compra de 2 sillones relax, de importe 1.280,00 más IVA, y el equipamiento de la sala de usos múltiples con mobiliario de cocina por importe de 1.992,00 euros, IVA incluido.*

*Estos dos gastos suponen 3.540,80 euros, IVA incluido.*

*Quedaría realizar inversiones por importe de 959,20 euros, para justificar todo el importe recibido.*

*MODIFICACIÓN: Crédito extraordinario*

*PARTIDA: 1 2314 62300 Inversiones en mobiliario diverso*

*IMPORTE: 4.500,00 euros*

*FINANCIACIÓN: Mayores ingresos*

*PARTIDA: 77000 Donativo Caixabank para inversiones*

*IMPORTE: 4.500,00 euros*

*Se propone*

*1.- Aprobar inicialmente el Expediente Nº 3/2020 del presupuesto del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos San Vicente de Paúl para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

**6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 1 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA JUAN FRANCES DE IRIBARREN PARA EL AÑO 2020.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Debido a la situación de la pandemia actual se necesita habilitar la partida 1 92001 22698 GASTOS OCASIONADOS COVID 19 con un crédito extraordinario.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Para financiar el gasto, se ha aprobado una modificación en el presupuesto del Ayuntamiento, aumentando la aportación a la Escuela.*

*Modificación presupuestaria. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.*

1 92001 22698 Gastos ocasionados Covid 19 8.500

*Financiado con mayores ingresos.*

1 40000 Ayuntamiento de Sangüesa 8.500

*Se propone:*

*1.- Aprobar inicialmente el Expediente Nº 1/2020 del presupuesto del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

**7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL EXPTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACION Nº 2 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE LA ESCUELA DE MUSICA JUAN FRANCES DE IRIBARREN PARA EL AÑO 2020.**

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*Por mayor ingreso aprobado por el Gobierno de Navarra de la subvención anual de las escuelas de música, se realiza esta modificación presupuestaria de crédito extraordinario.*

*Los gastos reales han superado las previsiones.*

*El gasto es necesario y urgente, no puede demorarse al ejercicio siguiente.*

*Modificación presupuestaria. CRÉDITO EXTRAORDINARIO.*

1 92001 22604 Gastos Jurídicos. 14.758,42

1 92001 22706 Sistema Prevención Riesgos Laborales 1.000,00

*Financiado con mayor ingreso de la partida:*

Se propone

1.-Aprobar inicialmente el Expediente Nº 2/2020 del presupuesto del Patronato de la Escuela de Música Juan Francés de Iribarren para el año 2020, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, el expediente se expondrá en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, DEPORTIVO O SOCIAL ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y SUS PATRONATOS U ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

La Comisión de Hacienda, formula la siguiente Propuesta de Acuerdo:

*La Junta del Patronato de Deportes propone la modificación de la ordenanza reguladora de las tarifas de las escuelas deportivas para atender situaciones de familias monoparentales, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 5/2019 reguladora de la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra, que en su artículo 8 establece:*

*Artículo 8. Sistema de bonificación.*

*El Gobierno de Navarra desarrollará un sistema de bonificación para las familias monoparentales o en situación de monoparentalidad en las tarifas de centros cívicos, albergues, campamentos locales, actividades de ocio, así como el acceso a bienes culturales, actividades deportivas y de ocio que dependan de las Administraciones Públicas de Navarra y se desarrollen en la Comunidad Foral.*

*Se propone modificar el apartado I.1 del ANEXO DE TARIFAS de la "Ordenanza de precios por entrada, inscripción en cursos y actividades de carácter educativo, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento y sus Patronatos u Organismos Autónomos" referido a las tarifas de las Escuelas deportivas municipales.*

Redacción actual

ANEXO DE TARIFAS

*I.1. Escuelas deportivas municipales. Competiciones federadas y no federadas.*

ACTIVIDAD	EUROS/ ALUMNO-JUGADOR
Escuelas deportivas (empadronados)	145,00

Escuelas deportivas (no empadronados)	175,00
---------------------------------------	--------

2. Aprobar las reducciones de las cuotas anteriores en los siguientes términos: A partir del concepto de familia numerosa, requisitos de los descendientes y categorías, reguladas en los artículos 3,4 y 5 de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas, se aprueba la siguiente tabla de bonificaciones de las tarifas de las Escuelas Deportivas para aquellos alumnos inscritos en las mismas, hasta la finalización del curso/ temporada en el que cumplen 15 años.

SITUACIÓN FAMILIAR	% REDUCCIÓN CUOTA
Familias numerosas de Primera categoría con más de un hijo matriculado en el mismo curso en Escuelas Deportivas	Primer hijo: 0% Segundo hijo y siguientes: 50%
Familias numerosas de Segunda y Tercera categoría con más de un hijo matriculado en el mismo curso en Escuelas Deportivas	Primer hijo: 25% Segundo hijo y siguientes: 50%

Nueva redacción propuesta:

#### ANEXO DE TARIFAS

I.1. Escuelas deportivas municipales. Competiciones federadas y no federadas.

I.1.1.- Tarifas Curso/temporada 2020 - 2021.

ACTIVIDAD	EUROS/ALUMNO-JUGADOR
Escuelas deportivas (empadronados)	145,00
Escuelas deportivas (no empadronados)	175,00

I.1.2. Aprobar las reducciones de las cuotas anteriores en los siguientes términos:

A) Familias numerosas

A partir del concepto de familia numerosa, requisitos de los descendientes y categorías, reguladas en los artículos 3,4 y 5 de la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas, se aprueba la siguiente tabla de bonificaciones de las tarifas de las Escuelas Deportivas para aquellos alumnos inscritos en las mismas, hasta la finalización del curso/ temporada en el que cumplen 15 años.

SITUACIÓN FAMILIAR	% REDUCCIÓN CUOTA
Familias numerosas de Primera categoría con más de un hijo matriculado en el mismo curso en Escuelas Deportivas	Primer hijo: 0% Segundo hijo y siguientes: 50%
Familias numerosas de Segunda y Tercera categoría con más de un hijo matriculado en el mismo curso en Escuelas Deportivas	Primer hijo: 25% Segundo hijo y siguientes: 50%



*Se deberá presentar necesariamente el título actualizado de familia numerosa en el momento de la inscripción.*

*B) Familias monoparentales*

*Reducción del 50% en el supuesto de alumnos pertenecientes a familias monoparentales conforme a lo dispuesto en la Ley foral 5/2019 para la acreditación parentales en la Comunidad Foral de Navarra. Se deberá presentar necesariamente el título colectivo expedido para toda la familia y el carnet individual del alumno cuya deducción se pretende.*

*Por lo expuesto,*

*se propone:*

*1º.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado I.1 del ANEXO DE TARIFAS de la "Ordenanza reguladora de los precios por entrada, inscripción en cursos y actividades de carácter educativo, deportivo o social organizados por el Ayuntamiento y sus Patronatos u Organismos Autónomos", en lo que se refiere a las tarifas de las "Escuelas deportivas municipales, en los términos señalados en la parte expositiva de este acuerdo.*

*Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.*

**9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INFORME EN RELACIÓN AL RECURSO DE ALZADA Nº 20-00248**

La Comisión de Urbanismo y Agricultura formula la siguiente propuesta de acuerdo

*Recurso de Alzada nº 20-00248 interpuesto por Don José Martín Moriones Esparza ante el Tribunal Administrativo de Navarra*

*Visto el Recurso de Alzada nº 20-00248 interpuesto por Don José Martín Moriones Esparza, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza de fecha 21 de noviembre de 2019, sobre adjudicación de parcelas comunales de cultivo.*

*Así mismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999 de 24 de mayo, en relación a la impugnación se ha elaborado el informe obrante en el expediente.*

*Por todo lo expuesto,*

**HE RESUELTO:**

*1.- Aprobar el informe elaborado en relación al Recurso de Alzada nº 20-00248 interpuesto por Don José Martín Moriones Esparza, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza de fecha 21 de noviembre de 2019, sobre adjudicación de parcelas comunales de cultivo.*

*2.- Remitir el Expediente Administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra*

*3.- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios de los lotes de parcelas comunales de cultivo en cuanto interesados en el expediente, emplazándolos para que, si así lo*

*decidieran, comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la notificación.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

#### **10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INFORME EN RELACIÓN AL RECURSO DE ALZADA Nº 20-00147**

La Comisión de Hacienda formula la siguiente propuesta de acuerdo

*Recurso de Alzada nº 20-00147 interpuesto por Don José Martín Moriones Esparza ante el Tribunal Administrativo de Navarra*

*Visto el Recurso de Alzada nº 20-00147 interpuesto por Don José Martín Moriones Esparza, contra desestimación tácita de peticiones contenidas en escritos presentados en fechas 5 de septiembre de 2018 y 26 de septiembre y 30 de octubre de 2019, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la extinción del aprovechamiento de parcela comunal.*

*Así mismo, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del citado artículo 12 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra, según la redacción dada al mismo por Decreto Foral 173/1999 de 24 de mayo, en relación a la impugnación se ha elaborado el informe obrante en el expediente.*

*Por todo lo expuesto,*

**HE RESUELTO:**

*1.- Aprobar el informe elaborado en relación al Recurso de Alzada nº 20-00147 interpuesto por Don José Martín Moriones Esparza, contra desestimación tácita de peticiones contenidas en escritos presentados en fechas 5 de septiembre de 2018 y 26 de septiembre y 30 de octubre de 2019, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la extinción del aprovechamiento de parcela comunal.*

*2.- Remitir el Expediente Administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra*

*3.- En este recurso no se consideran terceros interesados.*

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

#### **11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PROYECTOS SOLIDARIDAD AÑO 2020.**

La Comisión de Asuntos Sociales, Sanidad y Medio Ambiente formula la siguiente propuesta de acuerdo:

*El Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza aprobó en sus Presupuestos para 2020 la partida 1 9252 48211 SUBVENCIÓN COOPERACIÓN AL DESARROLLO dotada con 32.731,76 €. La convocatoria fue publicada con fecha 30 de octubre abriéndose plazo hasta el día 20 de*

noviembre de 2020 para recibir las solicitudes según las bases que se ponen a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Han sido presentadas en plazo y cumpliendo los requisitos de la convocatoria 17 solicitudes. En aplicación del baremo previsto en las bases de la convocatoria, la Comisión Evaluadora de los Proyectos formula la siguiente propuesta:

PUNTOS obtenidos por todos los participantes	1.335,00
SUBVENCIÓN.	32.731,76
SUBV/PTO.	24,5181

Entidad Beneficiaria	Puntos	Valor punto	Subvención €
Misioneras de Cristo Jesús	88	24,5181	2.157,59
Betesda Fade (Nuevos Pasos)	88	24,5181	2.157,59
Asociación Navarra de Amigos del Sáhara	90	24,5181	2.206,63
Comendadoras del Espíritu Santo	88	24,5181	2.157,59
Fundación Fabre	85	24,5181	2.084,04
Aminata	87	24,5181	2.133,07
Fundación Juan Bonal	100	24,5181	2.451,81
Sarean Mujeres en Red	74	24,5181	1.814,34
Nuevos Caminos	63	24,5181	1.544,64
Colectivo El Salvador Elkartasuna	74	24,5181	1.814,34
Asociación ACOES (Colaboración y Esfuerzo)	60	24,5181	1.471,08
Ayudemos a un niño	75	24,5181	1.838,86
Asociación Navarra de Amigos de la RASD	89	24,5181	2.182,11
Asociación de Trabajadores y Técnicos sin Fronteras	84	24,5181	2.059,52
Asociación Betyren Lagunak	50	24,5181	1.225,80
Asociación Arquitectura Sin Fronteras Navarra	65	24,5181	1.593,67
Fundación Itaka Escolapios	75	24,5181	1.838,86
	1335		32.731,64

1. La ONG "PACHA Salud integral" es un proyecto de las Misioneras de Cristo Jesús en Bolivia para el desarrollo global de la población: atención médica, formación en salud, atención psicológica en una zona en la que la emigración conlleva la separación de padres e hijos. El trabajo realizado llega a 600 personas.

88
x 24,52
2.157,59 €

2. La Asociación Betesda Fade (Nuevos Pasos) impulsa una Escuela Infantil para niños y niñas de 3 y 4 años en Bolivia con el objetivo de ofrecer una educación infantil de calidad y crear una escuela de padres y madres orientada a la mejora de los patrones de crianza.

88
x 24,52
2.157,59 €

3. *La Asociación Navarra de Amigos del Sahara canalizará toda la ayuda a mejorar la calidad de la alimentación de los niños y niñas destinatarios del proyecto inicial, los partícipes navarros son 110 pero si es posible se ampliará a los de otras comunidades o programas similares de otros países.*

90
x 24,52
2.206,63 €

4. *The Holy Spirit Nuns es la casa que las Comendadoras del Espíritu Santo mantienen en Nairobi, Kenia para atender a mujeres sin recursos Parte de la ayuda municipal se dedicará a reparar las goteras de la casa que precisan arreglo urgente y a la educación y formación para trabajos que les permitan integrarse en la vida social.*

88
x 24,52
2.157,59 €

5. *Fundación Fabre se dedicará a la prevención del COVID-19 en los programas contra la transmisión del SIDA y continuar el tratamiento con retrovirales a las mujeres afectadas para evitar el contagio a sus bebés en un entorno con escasas posibilidades en Costa de Marfil.*

85
x 24,52
2.084,04 €

6. *La Asociación ONG Aminata para la educación y la cultura renovará una de las daraas en Saint Louis, Senegal a la que acuden 96 niños los llamados "niños mendigos": sus espacios de descanso e higiene.*

87
x 24,52
2.133,07 €

7. *La Fundación Juan Bonal nos solicita ayuda para el Centro de bienestar del anciano María Rafois dirigido por las Hermanas de la caridad de Santa Ana en San Andrés, Santander, Colombia Los beneficiarios son personas de entre 62 y 93 años en situación de abandono o que no pueden ser atendidos por sus familias.*

100
x 24,52
2.451,81 €

8. *La ONGD Sarean Mujeres en red continuará el proyecto "Mujeres nuevas: desarrollo libre de violencia para mujeres migrantes en la ciudad" en Chiapas, México. para: acogida y primera atención de la mujer, seguimiento del embarazo, talleres de preparación al parto, atención del parto humanizado y el desarrollo de TRAMA: trabajando el arte manual para el autoempleo.*

74
24,52

1.814,34 €
------------

9. La ONG Nuevos Caminos proyecta realizar en el municipio de Independencia, departamento de Cochabamba, Bolivia, un espacio de encuentro comunitario de libre acceso para niños, niñas y adolescentes, en especial la población con discapacidad, tenga un lugar que ofrece servicios educativos y lúdicos complementarios a la educación formal en el que puedan desarrollarse rompiendo las pautas de precariedad y marginalidad en la que viven sus familias.

63
----

x 24,52
---------

1.544,64 €
------------

10. El Colectivo El Salvador Elkartasauna presta apoyo para las familias de Cinquera y comunidades vecinas a través de becas para estudiantes de carreras superiores. 21 estudiantes serán los beneficiados por las becas mientras 6 están en espera. Se aplican criterios de nivel de renta y resultados académicos dándose prioridad a las mujeres que han acabado el bachillerato y no tienen recursos suficientes.

74
----

x 24,52
---------

1.814,34 €
------------

11. La Asociación ACOES (Colaboración y Esfuerzo) presenta un proyecto llamado "Acceso a la educación secundaria de la juventud de la aldea de La Victoria" Comunidades como ésta perteneciente al municipio de la Soledad (Honduras) reciben la educación por radio se reforzará la figura del "maestro en casa" contratando a docentes que apoyen al alumnado de cursos superiores, adquiriendo material escolar para 60 estudiantes.

60
----

x 24,52
---------

1.471,08 €
------------

12. La ONG Ayudemos a un niño solicita la ayuda para su proyecto de Finca Jardín, centro educativo de preescolar situado en la comarca de las Chácaras (Nicaragua) al que asisten, 21 niños y niñas de entre 4 y 6 años y otro de educación especial para niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.

75
----

x 24,52
---------

1.838,86 €
------------

13. La Asociación navarra de amig@s de la RASD presenta la fase X del proyecto de "Soporte al funcionamiento del centro pedagógico de elaboración de textos Aminetu Haidar" que contempla el mantenimiento del centro (estructura y equipo) y el suministro de consumibles necesarios para la elaboración de los libros de texto de español de 3º de Primaria, Historia de 4º y 5º de Primaria.

89
----

x 24,52
---------

2.182,11 €
------------

14. La Asociación de Trabajadores y Técnicos sin fronteras ha presentado su proyecto "Logística para la distribución de agua a la población refugiada saharauí" Se pretende fortalecer las capacidades del Centro Logístico Integral responsable del mantenimiento de la flota de cisternas que prestan este servicio a los campamentos saharauís, en los que viven 173.600 personas.

84
x 24,52
2.059,52 €

15. La Asociación Betyren lagunak ha solicitado la ayuda del Ayuntamiento para el mantenimiento de ocho emisoras de radio en el espacio de comunicación del Congreso nacional Indígena de México con objetivos de unión entre comunidades y hacer eco y solidaridad mundial.

50
x 24,52
1.225,80 €

16. La Asociación Arquitectura Sin Fronteras Navarra nos ha solicitado ayuda para continuar su proyecto de Rehabilitación Hogar Maternal de Santa Rosa de Copán, Honduras. El Hogar Maternal permite la reducción de la mortalidad materna y perinatal mediante la atención de la embarazada los días previos al parto y tras éste.

65
x 24,52
1.593,67 €

17. La Fundación Itaka Escolapios solicita ayuda para adquirir el equipamiento necesario con el que preparar un aula por cada curso de Primaria en la escuela que mantiene la orden en Tchoum, Camerún. Presentan una superpoblación de las aulas (entre 50-60 niños y niñas por aula) ya que no hay suficientes para todos.

75
x 24,52
1.838,86 €

Por todo lo expuesto,  
se Propone:

1.- Aprobar el reparto de los fondos de la partida destinada a los proyectos de solidaridad en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio de 2020 en la forma que se detalla en la parte expositiva de este acuerdo.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión.

#### 12.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Desde el 26 de noviembre de 2020, el 11 de diciembre asistí telemáticamente a la Asamblea General Ordinaria 2020 de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

El 15 de diciembre me desplazé junto con el concejal de Deportes, Óscar Fayanás, al partido de la Copa del Rey que disputaba Cantolagua contra Valladolid a Estella/Lizarrá.

El 17 de diciembre, también en Estella/Lizarra, acudí a la 8ª edición de la Gala del Certamen "Navarra. Tierra de cine".

Y el 22 de diciembre, telemáticamente también, participé en reunión de trabajo de la mesa del Camino de Santiago, convocado por la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno de Navarra.

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr Solozábal (AISS)

"Una anotación. Varias de las modificaciones que han pasado ahora mismo por pleno, eran modificaciones que sí que se habían visto ya por pleno, en octubre, incluso en julio, si no me equivoco, pero que ahora hacemos la modificación en los organismos autónomos.

#### \* Señales y carteles informativos en el entorno de Santa María

Sr Solozábal (AISS)

Se trata de algo que ya hemos comentado en la Comisión de Urbanismo en varias ocasiones y es porque quede constancia de nuestra petición. Es en relación al entorno de la Iglesia de Santa María y de la colocación de un poste de señalización del futuro sendero de Uñesa. Nuestra reclamación en este sentido es que el entorno de Santa María se está viendo saturado de cartelería y de una serie de elementos, que lejos de la opinión estética de cada uno, sí que dejan bastante que desear tanto estéticamente como en la propia comunicación. En ese sentido que tiene para el turista o el visitante que quiere conocer la zona. Ahí tenemos el cartel de turismo que se colocó al principio, de forja, colocado en la fachada de la Mancomunidad; el cartel del Castillón, también de forja está allí; y ahora tenemos el poste de Uñesa; el monolito del Camino de Santiago; la barrera de cerramiento de la calle Mayor, carteles de comercio... está bastante acumulado. Señales de tráfico, bolsas que tapan señales... Simplemente que quede constancia de esta queja. Es un entorno de un monumento nacional y tendríamos que tener más cuidado en este tipo de detalles, se está viendo saturado y, comunicativamente, complicado."

Sr. Matxín (EH bildu)

"Por empezar por lo último, de todos los ornamentos que has comentado que tenemos en el entorno... lo que es el poste de señalización que estamos colocando para los senderos de Uñesa, se está finalizando su diseño y conclusión. Lo hemos tratado en Comisión de Urbanismo y llegamos al acuerdo de dejarlo, de momento, con el arreglo que ha tenido, que lo hemos oscurecido, estaba en acacia sin tratar porque lo han hecho así para que sea muy duradero y en el resto del camino están así, pero "cantaba" bastante y no era muy bonito en el entorno. Se ha procedido a teñirlo, se le ha dado un color más oscuro y ahora queda de otra forma. Bajo nuestro punto de vista está muy aceptable, está bastante bien y lo que quedamos en la Comisión de Urbanismo fue poner las lamas porque son de obligado cumplimiento por ser senderos homologados y ver, en el conjunto, cuando esté puesto, como queda y ver si nos gusta el color. Mientras tanto, hablamos de pedir un presupuesto de forja para tener esa posibilidad por si no nos convenciese al final. Eso en cuanto al poste. También va a ir otro cartel de los senderos de Uñesa que irá junto al del Castillón, también será con la base de forja, que es lo que se le ha pedido aunque no lo hemos visto todavía. En cuanto al resto, no está mal del todo. Está el banco con su monolito y eso está bien. Lo que está mal es la valla, pero todos sabemos que es algo provisional. El tema de poner la valla con la señalización de los mercados y los comercios es algo provisional. Vamos a poner una ordenanza de tráfico que os vamos a pasar en breve el borrador para

trabajarla y cuando eso vaya para adelante y tengamos la ordenanza aprobada y todos sepamos cómo va a quedar el tráfico, está claro que eso no puede quedar así.

El resto de las señales, si llegamos a la finalización de esa ordenanza y con un tráfico ya definido, también se contemplará.”

Sr Solozábal (AISS)

“Efectivamente, todo este tipo de cosas que has comentado se ha visto en la comisión de Urbanismo. Nosotros no estamos en contra de la señalización de un sendero o turísticamente. Pero nos imaginamos que vendrán después más senderos, más señalizaciones turísticas... Por finalizar el tema, no comunica más ni mejor quien más carteles pone sino quien más sintetiza. Queremos que llegue ese mensaje al Ayuntamiento.”

\* Adquisición de carpa. Certificados para su instalación

Sr Solozábal (AISS)

“En cuanto a la compra de la carpa. Pasó por pleno en la modificación presupuestaria y se comentó en alguna comisión o en la Junta de Gobierno la adquisición de esta carpa. Si mal no recuerdo y no me corregís, es una carpa de segunda mano. Y parece ser que el certificado no es tanto del montaje, porque podría montarlo la brigada del Ayuntamiento, sino de la propia empresa que lo facilita, que distribuye esta carpa. No sé si es así o me equivoco.”

Sr. Matxin (EH bildu)

“El certificado es de la propia carpa. No es un montaje. La carpa viene ya con ese certificado. Y dentro de la certificación de la propia carpa donde se estructura el montaje que tiene que hacerse para colocarla.

Sr Solozábal (AISS)

“Era por aclarar eso y dejar constancia en el Pleno. Y que es una cuestión que nosotros en la legislatura anterior ya la propusimos. Poco menos se nos trató de locos, es más, se nos llegó a decir por parte del alcalde de APS que era algo imposible porque, efectivamente, hacía falta un certificado, no tanto de la propia carpa, sino del montaje.

O no se hizo la consulta cuando se preguntó o directamente era falso.”

Sr. Matxin (EH bildu)

“Nosotros, en la legislatura anterior estuvimos los cuatro años pidiendo esa carpa, en eso estábamos igual, y uno de los inconvenientes de no llevarlo adelante era ese motivo el que argumentaba. Pero yo que he estado con el tema este año... a esa pregunta no te puedo contestar. Yo sí que he preguntado tanto a la empresa que nos la va a vender como a otros fabricantes, si es necesario ese certificado y me han dicho que no.

Sra. Tiebas (AISS)

“Al hilo de lo de la carpa, sí que es verdad que, siempre, en la anterior legislatura se decía que era mejor alquilarla que tener una propia, económicamente. Y luego, ya que compramos algo, ¿por qué no se compra nuevo, en lugar de segunda mano?

Sr. Matxin (EH bildu)



“Pedimos precio por la opción de nueva y de segunda mano. El hecho de ir a por una de segunda mano es porque el precio encajaba dentro de todo lo que teníamos en conjunto para sacar adelante todos los proyectos y lo que nos argumentaron para ofrecer la de segunda mano, de alguna forma nos convenció de que podía ser así porque se nos dijo por parte de la empresa que nos la va a vender y son los mismos que nos han montado estos dos años anteriores y es la misma carpa que nos han colocado. Nos comentaron que esa carpa se había comprado exclusivamente para Sangüesa, porque es de pórtico de 8 m de anchura y todas las que ellos utilizan son de 10 m. Cuando desde aquí se pidió la primera vez, se tuvo que comprar por parte de esta empresa y dicen que nos la han montado, prácticamente, solo a nosotros, porque para el resto son más anchas. Nos dijo que estaba en esas condiciones y nos convenció el hecho de que salía a un precio por la mitad, y sí que se va a hacer un contrato en el que se le va a pedir una garantía de que eso esté así y no se le va a pagar hasta que se nos monte aquí y veamos que todo está en condiciones.”

\* Actuación para la adecuación de una sala en el interior del convento del Carmen

Sra. Tiebas (AISS)

“El otro día pasó por Junta de Gobierno el presupuesto del arreglo del Carmen, por el pladur, de lo que costaba el pladur. A la hora de hacer intervenciones en la Escuela de Música, ¿no tiene que pasar por Príncipe de Viana nada?”

Sr. Secretario

En principio estas intervenciones, no. Es una actuación para iniciar el acondicionamiento interior de ese espacio, en la misma línea que otras que hemos hecho en el edificio para dotaciones de la Escuela de Música (aula de percusión, aseos).

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 19:30 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.